



ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EXPOSICION, CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2015

ASISTENTES:

Presidente:

D. SILVESTRE SENENT FERRER (PP)

Vicepresidente:

D. FELIX CRESPO HELLÍN (PP)

Vocales:

D^a MARISOL VIVO LOZANO (PP)

D^a LUCILA TALENS SALAS (PP)

D. GONZALO MALLEA DURBAN (PP)

D. ANTONIO RODRIGUEZ PARRILLA (PP)

D^a JOSÉ M. ORTA CID (PP)

D. CARLOS DE LA CRUZ MOYA (PSOE)

D. FRANCISCO ROMERO COLOMER (EUPV)

D. JAUME FERRÁ PELLICER (COMPROMÍS)

Secretario:

D. PEDRO LLOPIS NARBÓN

Asiste como vocal suplente D. Gonzalo Mallea Durban por D. José A. López Mateu (PP).

Asisten como invitadas las concejales: D^a Anais Menguzzato (PSOE), D^a Consol Castillo (COMPROMÍS) y D^a Rosa Albert (EUPV).

En la ciudad de Valencia, siendo las 18,00 horas del día 1 de Abril de 2015, se reúnen en la sede de la Junta Municipal de Exposición, en sesión ordinaria, previamente citados, los miembros del Consejo de la Junta Municipal de Exposición que arriba se detallan con el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- *Moción del Sr. Presidente sobre actividades culturales 2015, y aprobación del gasto.*

3.- *Moción del Sr. Presidente sobre reparto de subvenciones 2015, y aprobación del gasto.*

4.- *Mociones:*



- *Conjuntas de los Grupos PSOE, Compromís y EUPV: 1) Convenio con “Orriols Convive”; 2) Acondicionamiento del solar sito en C/ Arquitecto Rodríguez-Duque de Mandas.*
- *Grupo Compromís: 1) Balance de las Fallas; 2) Bibliotecas Municipales del Distrito de Exposición.*
- *Grupo EUPV: 1) Composición y Reglamento de Juntas Municipales.*
- *Grupo PSOE: 1) Dar solución a los principales problemas del barrio de Benimaclet en el seno de la Junta Municipal.*

5.- Interpelación del Grupo Compromís: Interpelación sobre la política general del Equipo de Gobierno respecto al funcionamiento de la Junta de Distrito.

6.- Ruegos y preguntas:

- Grupo Compromís: 1) Alcorques calle Jaca/Ordenanza de Accesibilidad; 2) Retirada y sustitución del porche de Uralita del CEIP Carlos Salvador; 3) Zona de esparcimiento para perros en el parque de calle Guardia Civil de Benimaclet, 4) Descampado de la Ermita de San Jerónimo y muro de la vergüenza (calle Baeza-Agustín Lara); 5) Reparación y mantenimiento de las torres de la Plaza de Zaragoza.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Los vocales asistentes manifiestan haber recibido copia del acta de la sesión anterior de 7 de Enero de 2015, junto con el orden del día de la presente convocatoria, aprobándola por unanimidad.

2.- MOCIÓN DEL SR. PRESIDENTE SOBRE ACTIVIDADES CULTURALES 2015 Y APROBACIÓN DEL GASTO.

Se procede a la lectura de la moción presentada por el Sr. Presidente, en los siguientes términos:

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Cultura de la Junta Municipal de Exposición, celebrada el 26 de marzo de 2015, se propone al Consejo de la Junta la aprobación del gasto por un importe de //16.303,09//euros (DIECISEIS MIL, TRESCIENTOS TRES EUROS CON NUEVE CENTIMOS), para realizar actividades culturales, deportivas y asistenciales, directamente por la Junta o por las Entidades Colaboradoras en el año 2015, a cargo de la aplicación presupuestaria CU 130/92400/22609 “Actividades culturales y deportivas” y a la aplicación CU 130/92400/48100 “Premios y becas”, con la siguiente distribución:



. C.M.A.P.M. Distrito XIV _____	2.100,00 euros
. Acto Institucional _____	1.000,00 euros
. Concurso de Pintura rápida _____	750,00 euros
. Campaña de Reyes _____	2.053,09 euros
. Recital Poético _____	500,00 euros
. Carnaval Infantil _____	1.500,00 euros
. Asociación Vecinos Benimaclet _____	1.600,00 euros
. Fiesta Clavarios San Jerónimo _____	1.000,00 euros
. Clavarios Cristo de la Providencia _____	1.500,00 euros
. Asociación Comerciantes Benimaclet _____	2.200,00 euros
. CMAPM Orriols _____	1.100,00 euros
. Els Elegits de Valencia _____	1.000,00 euros

TOTAL _____ **16.303,09 euros**

La moción presentada se aprueba por unanimidad.

3.- MOCIÓN DEL SR. PRESIDENTE SOBRE REPARTO DE SUBVENCIONES 2015 Y APROBACIÓN DEL GASTO.

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Cultura de la Junta Municipal de Exposición celebrada el 26 de marzo de 2015, se propone al Consejo de la Junta el reparto de subvenciones a las diferentes Asociaciones y Entidades solicitantes, con cargo a la aplicación presupuestaria CU/130/92400/48100, denominada “Premios y becas” así como la aprobación del gasto por un importe de //8.465,60//euros (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CENTIMOS), con las siguientes asignaciones:

- Asociación Comerciantes Benimaclet _____	950,00 euros
- Asociación Vecinos Benimaclet _____	950,00 euros
- CMAPM Benimaclet _____	950,00 euros
- Asociación Vecinos Polo y Peyrolón _____	1.000,00 euros
- VIDES _____	400,00 euros
- CIM Benimaclet _____	950,00 euros
- Asociación Evangélica Barona _____	400,00 euros
- Grupo Scout Xaloc _____	685,60 euros
- AMPA Pare Catalá _____	250,00 euros
- AMPA Carles Salvador _____	250,00 euros
- AMPA Sagrada Familia _____	250,00 euros
- Asociación GUP _____	630,00 euros
- Asociación Orriols Convive _____	800,00 euros

TOTAL _____ **8.465,60 euros**

La moción se aprueba por unanimidad.

4.- MOCIONES.



- Conjuntas de los Grupos PSOE, Compromís y EUPV:

1.- Asunto: Convenio con “Orriols Convive”.

Propuesta: Que el Ayto. firme un convenio de cesión de locales o de financiación de locales con “Valencia Acoge” para que pueda desarrollar el proyecto “Orriols Convive”.

Respuesta: El Ayuntamiento de Valencia, a través de la Concejalía de Bienestar Social e Integración, viene colaborando desde el año 2000 con la Asociación Valencia Acoge.

Concretamente, en el pasado año 2014 la cantidad total aprobada a esta entidad ascendió a **17.022 €**, correspondiente a los siguientes conceptos:

- 5.360 €, para el proyecto “Orriols Viu i Conviu” aprobado en la convocatoria de ayudas de Mesas de Solidaridad.
- 5.360 €, para el proyecto “Servicio de Acogida, Acompañamiento, Inserción y Mediación Cultural con Personas Migradas, aprobado en la misma convocatoria de ayudas de Mesas de Solidaridad.
- 10.022 €, para el proyecto Programa de Orientación e Inserción Laboral, aprobado en la convocatoria de ayudas para proyectos de Acción Social.
- 4.000 € en concepto de subvención concedida para financiar el proyecto “Red sube el Tono contra el Racismo”.
- 3.000 €, en concepto de subvención concedida para financiar el proyecto “Carpeta Educativa”.

Desde el año 2000, la cantidad total concedida a Valencia Acoge través de las distintas convocatorias de ayudas de la Delegación de Bienestar Social ha ascendido a **212.449 €**, a lo que debe añadirse el importe de las subvenciones concedidas desde 2005 para el proyecto “Carpeta Educativa” y desde 2013 para el proyecto “Red sube el tono contra el Racismo.”

Todo ello sin haber mediado mociones por parte de ninguno de los grupos de la oposición.

De igual forma, cualquier nuevo proyecto social para el que se pretenda la colaboración del Ayuntamiento de Valencia puede ser presentado a la Concejalía de Bienestar Social e Integración para su estudio y valoración por parte de los técnicos municipales. De hecho, así se hace por multitud de asociaciones y entidades de la ciudad que también solicitan colaboración municipal para sus proyectos de intervención social.

Ante esta respuesta el vocal Sr. Romero insiste en que se les proporcione un local, y el vocal Sr. Ferrá solicita que la Junta inste al Ayto. para que firme dicha solicitud.

El Sr. Presidente informa que se esta estudiando por el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana la posibilidad de alquilar un local en la C/ Arquitecto Rodriguez, nº 34, y se compromete a hacer un seguimiento del tema y de informar del mismo.



2.- Asunto: Acondicionamiento del solar sito en C/ Arquitecto Rodríguez-Duque de Mandas.

Propuesta: Que se presupueste una partida para limpiar y ejecutar las obras de ajardinamiento del solar sito en dichas calles, consensado con los vecinos y vecinas y entidades sociales.

Respuesta: Es un solar que semanalmente es limpiado por el Servicio de Limpieza, mediante la brigada de solares y zonas sin urbanizar de la contrata de la zona 2, FCC. La última actuación se efectuó el 31 de marzo.

Se ha encargado la realización de un proyecto para la ejecución de un jardín en este solar, a expensas de que la dotación presupuestaria necesaria, que después de visita técnica se ha valorado en aproximadamente 300.000 €.

Una vez elaborado el proyecto se presentará tanto a los vecinos como a los representantes de las asociaciones para la inclusión de sus posibles propuestas.

El Sr. Presidente propone que se ejecute el proyecto previsto y que se le de dotación presupuestaria.

-Grupo Compromís:

1.- Asunto: Balance de las Fallas.

Propuestas: a) Instar al gobierno municipal a trabajar para introducir en la gestión y desarrollo de las Fallas medidas para minimizar todas las molestias y perjuicios que se derivan de las mismas; b) Instar al gobierno municipal a crear Consejos de Fiestas donde estén presentes las Juntas de Distrito, el vecindado y las comisiones falleras como autentico canal de participación conjunta entre técnicos, vecinos y falleros.

Respuesta: Voto en contra

En primer lugar porque muchas de las afirmaciones que realiza en el cuerpo de la moción no se ajustan a la realidad:

1.- Afección a la vía pública:

No todas las carpas se montan a partir del 5 de marzo. Muchas de ellas están condicionadas, por su situación o afección, a una fecha posterior.

El corte de 720 tramos y 400 calles es en la semana Fallera (del 15 al 19 de marzo), una vez plantadas todas, las fallas, las carpas, zonas de fuegos y actividades y mercadillos..

Es decir la verdadera afección son los días de fallas

Todos y cada uno de estos emplazamientos está autorizado con los informes favorables del Servicio de Transportes y Circulación, Bomberos, Prevención, Protección Civil etc., que garantizan la accesibilidad y la seguridad en todos los puntos.

2.-Ruido y Verbenas

Las verbenas en la vía pública están únicamente autorizadas el sábado anterior a la semana fallera (este año el 7/3) y del 14 al 18 de marzo, es decir, un máximo de 6 días (contando que la mayoría de fallas no realizan verbenas y son pocas las que las hacen todos los días)



3.- Pirotecnia;

Los espectáculos pirotécnicos están restringidos del 14 al 19 de marzo.

Y en segundo lugar porque la actual gestión de las fallas por parte de los servicios municipales tiene como objetivo minimizar las afecciones a la ciudad.

1.- Autorizaciones:

Todas y cada una de las actividades falleras, conllevan una autorización municipal.

Las comisiones falleras presentan numerosa documentación para que se les autorice la actividad, entre la que podemos destacar:

Proyecto Oficial, firmado por técnico competente (Arquitecto, Ingeniero,..) de la instalación de la carpa.

Plano detallado y acotado de todas las ocupaciones en su demarcación fallera Indicando accesos, radios de giro, etc...

Certificados de las instalaciones a montar: Escenarios, hinchables, ...

Certificado final de instalación de todos ellos.

Plano de la zona de fuegos, con las distancias de seguridad.

Aportan a la Delegación de gobierno toda la documentación de cada una de los espectáculos pirotécnicos para su autorización.

El Ayuntamiento requiere informe de todos los Servicios Municipales afectados:

*Transportes y Circulación

*Bomberos y Protección Civil

*Sanidad

*Residuos

*Jardinería

Todos estos servicios indican primero la viabilidad de las actividades y señalan las condiciones para el buen desarrollo de la actividad o para el montaje de las instalaciones, realizan consultas con las comisiones falleras, realizan visitas a las zonas y, durante el periodo fallero, realizan numerosas inspecciones a todas ellas, para comprobar el correcto montaje.

Por ejemplo: Inspecciones a Carpas: 294, Inspecciones a Espectáculos Pirotécnicos: 39, Inspección a puestos de comida y churrerías: 1.424.

Es decir: todo está:

Con Proyecto Oficial

Estudiado

Informado

Regulado

Controlado

Con el objetivo de que toda actividad esté con su autorización correspondiente, se minimice todo afección al entorno y se prevea cualquier eventualidad y su solución

2.- Los falleros son también "VECINOS" que quieren lo mejor para su fiesta, su barrio y su ciudad.

3.- Se realizan todo tipo de reuniones de las comisiones falleras, de Junta Central Fallera, de los sectores, con la Policía Local, Bomberos, Sanidad.... para preveer y minorar las afecciones, programar los actos comunes, señalar las posibles mejoras.



4.- Se realiza una reunión de trabajo con la Federación de AA.VV. y las Concejalías afectadas.

No hace falta crear una estructura más, ya se da participación a todas las partes.

En conclusión: Las Fallas son la expresión de nuestro sentimiento y sentir del pueblo, forman parte de nuestra identidad valenciana y son el eje fundamental de nuestras tradiciones.

Además del desarrollo y sentimiento de NUESTRAS tradiciones, las fallas son el motor cultural y económico de nuestra ciudad.

CULTURAL: Porque promueven nuestra lengua, nuestras tradiciones, nuestros oficios milenarios, nuestra música, nuestro folklore, nuestro teatro.

ECONÓMICO: Porque el impacto sobre nuestra economía es brutal: genera actividad en muchos sectores, así como empleo tanto temporal como fijo, pues la actividad es todo el año.

Compromís: Ustedes acaban de aterrizar en las fallas.

Están en contra de las mismas.

No conocen nada de nuestras fiestas.

Les gustan más las sardanas y els castellets.

Abierto el debate sobre esta moción, se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Vicepresidente de la Junta, como Concejal que fue en su día de Ferias y Fiestas, corrobora y clarifica la respuesta expuesta.
- El vocal de EUPV Sr. Romero matiza que no es lo mismo la participación a la que se ha hecho mención que a la que se pretende en un plano más de igualdad con los vecinos, y pregunta ¿se tienen datos de cuantos valencianos se van de la ciudad en Fallas?.
- El vocal del PSOE Sr. de la Cruz propone igualmente abrir espacios de dialogo para facilitarlos.
- El vocal de Compromís Sr. Ferrá aclara que el no critica actos como la crida o la cabalgata del ninot, sino todo lo que suponen las fallas a partir de la plantá, por otra parte solicita que las Juntas deberían implicarse más en las mismas, y que su propuesta no es electoralista sino constructiva, que lo que pretende es un mayor consenso con la ciudadanía.

Tras el debate se somete a votación esta moción, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3, los de los vocales del PSOE, EUPV y Compromís.
- Votos en contra: 7, los de los vocales del PP, Vicepresidente y Presidente de la Junta.

Queda, por tanto, rechazada la moción presentada.

2.- Asunto: Bibliotecas Municipales del Distrito de Exposición.

Propuestas: a) Instar al gobierno municipal a cumplir la normativa vigente referida a la accesibilidad de los edificios públicos y realizar las obras oportunas para cumplirlas en la bibliotecas de Orriols y de Benimaclet; b) Instar a la Junta de Gobierno Local para que lleve a término su propio acuerdo de 4 de abril de 2014 del proyecto de supresión



de barreras arquitectónicas y reforma y ampliación de la biblioteca municipal Carolina Reig.

Respuesta: El criterio de distribución de las Bibliotecas Públicas Municipales en la ciudad, no se ciñe al ámbito de acción de cada una de las Juntas de Distrito sino que, obviamente, sigue otros parámetros.

En relación a la Biblioteca Josep María Bayarri, del Barrio de Orriols, se informa de que se trata de un local arrendado, no es propiedad municipal. Se está intentando localizar un inmueble en el barrio que reúna condiciones para trasladar la biblioteca, sin resultado positivo por el momento.

Por otra parte, el Proyecto de obras de supresión de barreras arquitectónicas y de reforma y ampliación en la Biblioteca Carola Reig, del barrio de Benimaclet, ha sido incorporado a la relación de Proyectos del Ayuntamiento de Valencia cuya financiación ha sido autorizada con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana (Plan Confianza). Se está tramitando la adjudicación de la redacción del proyecto y la dirección de las obras.

El Sr. Presidente acepta la moción e intentará que se solucione lo planteado.

GRUPO EUPV:

1) Asunto: Composición y Reglamento de Juntas Municipales.

Propuesta: Los vocales de la Junta Municipal de Exposición, en nombre propio y de los grupos políticos que representan, se comprometen, nada más pasen las próximas elecciones, a abrir y participar en un proceso de cambio en la composición y reglamento de las Juntas Municipales que, en el menor tiempo posible, transforme a estas en un espacio de participación amplia para el vecindario, con capacidad decisoria en aspectos que afecten al distrito y con presupuesto suficiente para llevarlas a término.

Respuesta: El acuerdo que pueda resultar de la propuesta formulada por un vocal, aunque sea aprobado unánimemente por todos los grupos políticos representados en la Junta Municipal, no serviría por sí solo para impulsar una modificación del Reglamento de participación ciudadana. El órgano competente al que presentar dicha propuesta sería el Pleno municipal.

Sometida a votación dicha moción, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3, los de los vocales de PSOE, EUPV y Compromís.
- Votos en contra: 7, los de los vocales del PP y del Vicepresidente y Presidente de la Junta.

Queda, por tanto, rechazada la moción.

- GRUPO SOCIALISTA:



1) Asunto: Dar solución a los principales problemas del barrio de Benimaclet en el seno de la Junta Municipal.

Propuestas: a) Que los acuerdos que en esta Junta Municipal se consigan dentro del debate entre partidos y ciudadanos sean vinculantes al Ayto de Valencia ; b) El compromiso de trasladar las reivindicaciones con plazos de desarrollo y consecución y asunción de responsabilidades; c) Los debates sobre las problemáticas del barrio en el seno de la Junta Municipal se hagan con la participación de los ciudadanos.

Respuesta: El acuerdo que pueda resultar de la propuesta formulada por un vocal, aunque sea aprobado unánimemente por todos los grupos políticos representados en la Junta Municipal, no serviría por sí solo para impulsar una modificación del Reglamento de participación ciudadana. El órgano competente al que presentar dicha propuesta sería el Pleno municipal.

Sometida a votación esta moción, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3, los de los vocales del PSOE, EUPV y Compromís.
- Votos en contra: 7, los de los vocales del PP, y Vicepresidente y Presidente de la Junta.

Queda, por tanto, rechazada la moción.

5.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS SOBRE LA POLITICA GENERAL DEL EQUIPO DE GOBIERNO RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE DISTRITO.

Preguntas: a) ¿ Piensan posibilitar o apoyar que las asociaciones y vecinos puedan formular preguntas, mociones e interpelaciones en igualdad con los Grupos Políticos sobre la problemática que les afecte, en cumplimiento del derecho constitucional a formular peticiones?; b) En el mismo caso, ¿ tienen previsto permitir o apoyar que las asociaciones y vecinos puedan participar sin voto pero con voz en el Pleno del Consejo de la Junta de Distrito.?; c) ¿ Tienen prevista o apoyarían la fijación de día y hora para que los vecinos y asociaciones puedan contactar con los miembros del Consejo de la Junta de Distrito en la sede de la Junta, y en horario compatible con el trabajo de los ciudadanos para tratar los problemas, sin necesidad de acudir a “La Casa Grande” y en horario de oficina?; d) ¿ Tienen previsto o piensan apoyar que todas las decisiones que afecten al distrito (planificación urbanística, horarios comerciales, presupuestos, subvenciones, política educativa del centro escolar municipal, etc) antes de ser tramitados por los órganos centrales del Ayuntamiento sean informados por la Junta de Distrito?; e) ¿ Tienen previsto o piensan apoyar la revisión del mapa de distritos del municipio y concretamente el de Exposición para hacerlo realista y aproximar realmente al ciudadano a las Juntas de Distrito, y armonizar la regulación y reflejar en la composición del Consejo la autentica voluntad del vecindado del Distrito, y revisar de manera completa para hacer de las Juntas de Distrito un instrumento útil para el vecindado?.

Respuesta: El acuerdo que pudiera resultar de la interpelación que se efectúa, aunque fuese aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en el Consejo de Distrito, no serviría por si misma para impulsar una modificación del



Reglamento de Participación Ciudadana ni del Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, que constituyen la normativa que regula los Consejos de Distrito, entre otros extremos.

El órgano competente al que elevar dicha interpelación sería el Pleno de la Corporación.

A lo que añade el Sr. Presidente que de lo interpelado hay cuestiones que ya se cumplen y otras que, sin embargo, no se pueden cumplir.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- GRUPO COMPROMÍS:

1) Asunto: Alcorques calle Jaca/Ordenanza de Accesibilidad.

Preguntas:

- ¿ Se ha realizado el estudio, como se nos contesto en la sesión anterior, por el Servicio de Jardinería y de Obras de Infraestructura?.
- En caso afirmativo: ¿ Se ha previsto realizar algún tipo de obra para adecuar la ordenanza de accesibilidad a esta acera ¿.
- ¿ Tomarán las medidas oportunas para poder compatibilizar la citada ordenanza con el mantenimiento del arbolado de la calle?, porque en ningún momento queremos que la adecuación de la acera implique la desaparición del arbolado.

Respuesta: 1. Se ha realizado un estudio en base al cual se propone las actuaciones a realizar, tal como se indica en el punto 2.

2. En cumplimiento de "ORDENANZA DE ACCESIBILIDAD EN MEDIO URBANO DE LA CIUDAD DE VALENCIA", en el artículo nº 6 denominado PARA ITINERARIOS PEATONALES y en el apartado 4 denominado NIVEL PRACTICABLE, cuyo contenido se contempla a continuación:

Deberán tener una banda libre peatonal mínima de 1'20 metros de ancho y una altura de 2'20 metros libres de obstáculos, incluyendo los ocasionales y los eventuales. En la C/ Jaca (en el tramo comprendido entre la C/ Cavanilles y la C/ Pintor Genaro La Huerta), en la acera recayente a la calle de Viveros, se rellenarán los alcorques con el material que se estime más adecuado al objeto de dejarlos a nivel del pavimento de la acera y que no sean un obstáculo para el tránsito peatonal.

Se mantendrá el arbolado existente en la misma Acacias del Japón (*Sophoras japonica*)

3. Tal y como se manifiesta en el punto anterior, se mantendrá el arbolado cumpliendo la citada ordenanza.

2) Asunto: Retirada y sustitución del porche de Uralita del CEIP Carles Salvador.

Preguntas:



- ¿ Cuales son las gestiones que se han llevado a término por parte del Presidente de esta Junta para agilizar el proceso de sustitución del porche de uralita del citado centro?.
- ¿El CEIP Carles Salvador está dentro del listado de estos 67 centros que recibirán actuaciones de retirada de fibrocemento en este año 2015 ?.

Respuesta: En contestación a la primera pregunta formulada por el Grupo Municipal Compromís a la Junta Municipal de Exposición el próximo día 1 de abril del 2015, por medio de la presente se informa que se ha dado traslado a la Dirección Territorial de Educación i al CEIP Carles Salvador de el informe elaborado por el Coordinador de Servicios Centrales Técnicos respecto del cual, se adjunta copia del mismo.

“ De la retirada de dicha cubierta no es competente el Ayuntamiento según Orden de 18 de mayo de 1995 de la Conselleria de Educación y Ciencia, Norma Cuarta en la que se establece “Quedan excluidas todas aquellas obras que estén reguladas por normas técnicas que exijan proyecto firmado por técnico competente y que entrañen responsabilidad para su autor, o aquellas otras que modifiquen los espacios funcionales de edificio, sus usos y el de los espacios exteriores, dentro de las primeras se encuentran las que afecten a la seguridad, estabilidad y estanqueidad del edificio, y las que modifiquen substancialmente sus instalaciones; entre las segundas están las que alteren por adición o reducción los espacios funcionales del edificio de la parcela escolar o sus usos, regulados por la LOGSE y por los reales decretos y órdenes que la desarrollan.

Para proceder a la retirada de dicha cubierta deberá cumplirse lo dispuesto en la normativa vigente ya que el producto a eliminar contiene amianto, producto considerado tóxico según el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/ 1998, de 20 de julio, debiendo ser retirado por personal cualificado y posterior tratamiento conforme a lo desarrollado en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

La sustitución de la cubierta del trastero de la vivienda recogido en la comparecencia implica una reparación importante que supone un incremento del rendimiento y alargamiento de la vida útil del bien, se considerará una inversión conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, siendo que esta actuación es competencia de la Comunidad Autónoma. Según lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Disposición Adicional Decimoquinta, apartado 2 que dice: “La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo. Dichos edificios no podrán destinarse a otros servicios o finalidades sin autorización previa de la Administración educativa correspondiente”.

Aludiendo a la Orden, ya referida, de 18 de mayo de 1995 de la Conselleria de Educación y Ciencia, la documentación técnica pertinente para la realización de dichos trabajos, no siendo competencia de este Ayuntamiento, deberá cursarse por la autoridad laboral competente en la materia, en la Conselleria de Educación y Ciencia”.



En cuanto a la segunda cuestión, significar que desde la Delegación de Educación y Universidad Popular se ha solicitado a la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte, la contestación a la pregunta formulada. En cuanto esté el informe, se trasladará a la Junta Municipal de Exposición para que tengan conocimiento del mismo a efectos oportunos.

3) Asunto: Zona de esparcimiento para perros en el parque de calle Guardia Civil de Benimaclet.

Pregunta:

- ¿El Servicio de Jardinería ha hecho el estudio que debía realizar, según se aprobó en la sesión anterior?.
- En caso afirmativo ¿Tienen previsto llevar a término esta zona de esparcimiento? y ¿ en que plazo?.
- En caso negativo ¿ Cuando se realizará el citado informe, que se aprobó por la Junta de Distrito ?.

Respuesta: No habría ningún inconveniente por parte del Servicio de Jardinería, siempre y cuando cuente con la aprobación de los vecinos.

4) Asunto: Descampado de la Ermita de San Jerónimo y muro de la vergüenza (calle Baeza-Agustín Lara)

Preguntas:

- ¿ Cuales son los planes del Ayuntamiento para este descampado, en los alrededores de dicha Ermita a corto plazo, después del concurso desierto del año 2009?, de ello ya hace más de 4 años
- ¿ En que se ha concretado, entre tanto, la ejecución de dicha zona y dicho muro, los compromisos asumidos verbalmente por el Presidente de la Junta ante la asamblea de vecinos y entidades de Orriols, donde fue invitado y acudió ¿.
- ¿ Mientras tanto, piensa el Ayuntamiento, además de la limpieza puntual del departamento de residuos sólidos, complementar algún tipo de acción para arreglar, aplanar dicho descampado?, atención que el barro en época de lluvias ensucia la vía pública y es un peligro para viandantes y conductores, además de un trabajo extra para los trabajadores de las contratas de limpieza.

Respuesta: Se ha encargado la realización de un proyecto para la ejecución de un jardín en este solar, a expensas de que la dotación presupuestaria necesaria, que después vista técnica se ha valorado en aproximadamente 300.000€.

Una vez elaborado el proyecto se presentará tanto a los vecinos como a los representantes de las asociaciones para la inclusión sus posibles propuestas.

El muro de la vergüenza está pendiente de PAI – Urbanización.

5) Asunto: Reparación y mantenimiento de las torres de la Plaza de Zaragoza.

Pregunta:



- ¿ Que medidas tiene previstas el Consistorio para que la Colla de Estibadores comience las tareas de reparación y mantenimiento del techo, para garantizar el mantenimiento como la seguridad del espacio que las rodea ¿.

Respuesta: Respecto a la reparación de la torreta situada en la parte central de la rotonda de la Plaza Zaragoza informar, que dicha Torreta fue construida por la Agrupación Profesional Carga y Descarga de Valencia en los años 50, por ello se les requirió a fin de que repararan la cubierta.

De todas estas preguntas se hace entrega de la contestación por escrito a los vocales de la Junta que las han planteado.

Por otra parte, y sin estar incluida en el orden del día, por el vocal del PSOE Sr. de la Cruz se formula el siguiente ruego:

- Reparación de trapa situada en C/ Greses, nº 21, excesivamente elevada.
- Reparación de baches en C/ Clariano en dirección a la salida a la autopista.

Finalmente el Sr. Presidente agradece la participación de todos en esta Junta Municipal, y resalta la buena voluntad que en la misma ha existido por mejorar la vida de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19,50 horas, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA MPAL DE EXPOSICION

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE EXPOSICION